

BOLSA

Cotización Oficial del 11 de Enero de 1911.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	€/€	4 POR 100 PERPETUO	0/0
<i>Al contado.</i>			
10-1-911	84,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	84,85
10-1-911	85,05	» E, de 25.000 » » ...	84,90
10-1-911	85,30	» D, de 12.500 » » ...	85,25
10-1-911	86,80	» C, de 5.000 » » ...	86,80 y 90
10-1-911	87,00	» B, de 2.500 » » ...	87,00
10-1-911	87,05	» A, de 500 » » ...	87,00
10-1-911	87,00	» H, de 200 » » ...	87,00
10-1-911	87,00	» G, de 100 » » ...	87,00
10-1-911	87,05	En diferentes series.....	84,90 y 86,30
<i>A plazo.</i>			
5-1-911	85,05	Fin corriente.....	85,05 y 35,00
4 POR 100 AMORTIZABLE			
7-1-911	92,70	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	
9-1-911	92,60	» B, de 12.500 » » ...	92,50
7-1-911	92,75	» C, de 5.000 » » ...	92,50
9-1-911	92,75	» B, de 2.500 » » ...	92,50
10-1-911	92,60	» A, de 500 » » ...	92,50 y 60
10-1-911	92,50	En diferentes series.....	92,50 y 60
5 POR 100 AMORTIZABLE			
<i>Al contado.</i>			
10-1-911	102,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	
10-1-911	102,00	» E, de 25.000 » » ...	
10-1-911	102,00	» D, de 12.500 » » ...	
10-1-911	102,10	» C, de 5.000 » » ...	
10-1-911	102,65	» B, de 2.500 » » ...	
10-1-911	102,25	» A, de 500 » » ...	
10-1-911	102,25	En diferentes series.....	102,20

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	
Idem, fin. corriente.....	
Idem, fin. próximo.....	
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	
5 por 100 amortizable.....	
Acciones del Banco de España.....	
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Talca.....	
Azucareras.—Preferentes.....	
Idem ordinaria.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	

Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título.	Dos- ambófeta 0/0	CAMBIOS DE HOY 0/0
FECHA	%/0	ACCIONES	Piezas.		
10-1-911	455,00	Banco de España.....	500		455,00
28-12-910	283,00	Banco Hipotecario de España..	500	40	
10-1-911	918,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		344,00, y 319,50
10-1-911	308,00	Unión Española de Explosivos.	100		308 y 309,00
30-12-910	105,00	Banco de Castilla.....	250		
10-1-911	148,00	Banco Hispano Americano....	500	40	148,00
10-1-911	127,00	Banco Español del Crédito.....	250		127,00
10-1-911	52,25	Sociedad Gral. Azac. ^a España. Preferentes	500		52,50 y 75
10-1-911	17,00	> > > Ordinarias	500		17,00
31-12-910	239,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
31-7-910	99,50	O.º Gral. Mad. ^a de Electricidad	100		
6-7-910	82,50	Sociedad de Chamberí.....	500		
2-12-910	18,00	Mediodía de Madrid.....	500		
4-1-911	66,75	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		
9-1-911	51,95	Idem Norte de España.....	475		91,80
10-1-911	508,00	B.º Español del Río de la Plata.			511 y 512
		DELEGACIONES		Interés anual.	
				0/0	
10-1-911	101,65	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	101,65 y 70
10-1-911	81,50	Socied. Gral. Azac. ^a Española..	500	4	81,50
15-10-910	91,00	C.º Gral. Mad. ^a de Electricidad	500	5	
10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5	
14-7-910	93,00	Mediodía de Madrid.....	500	5	
29-12-910	104,00	Ferrocarriles, Valladolid a Ariza. Serie A	500	5	
10-3-908	102,00	> > > B.	500	4 1/2	
16-12-910	96,60	> > > C.	500	4	
		14. Norte de España. Emisión 17 Enero 1995.			
27-12-910	82,50	> > > 1. ^a sorteo.	475		
27-12-910	81,60	> > > 2. ^a >	475	3	
27-12-910	81,50	> > > 3. ^a >	475	3	
27-12-910	81,75	> > > 4. ^a >	475	3	
27-12-910	77,50	> > > 5. ^a >	500	3	
		AYUNTAMIENTO DE MADRID			
21-2-910	80,00	Sigas.....	250	5	
10-1-911	73,00	Obligaciones.....	100	3	78,00
21-1-910	82,00	Idem de Erlanger.....	500	4	
10-1-911	87,50	Idem por resultas.....	500	4	87,50
30-12-910	96,00	Id. para pago de expropiaciones en el interior	500	5	95,00
14-12-910	92,00	Cédulas para Id. en el casancho....	500	4 1/2	
		Diputación provincial de Madrid.			
27-12-910	102,00	Obligaciones.....		6	101,50

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

BRANCOS NEGOCIADOS

Parts, à la vista, tots! 625,00
Oriblio mèdit 107,50

LIGAS ESTEPLINAS NEGOCIADAS

Zambales, a la vista, total.....	7,500
<i>Gymnophia medusa</i>	27,18

Observatorio Central Meteorológico.
(PARQUE DE MADRID)
Estado general del tiempo el día 11 de Enero de 1911.

Se ahondan las presiones débiles relativas del Mediterráneo, formando secundarios que pueden producir perturbaciones poco extensas pero de importancia local.

El anticiclón situado al S. de Irlanda se retira hacia las Azores (775 m/m).

El tiempo es bueno en toda nuestra Península, aunque el cielo está en general

bastante acelajado; los vientos soplan de dirección variable, bonancibles y la temperatura es baja; la máxima de ayer fue de 20 grados en Valencia y la mínima de hoy de 7 grados bajo cero en Loén y Teruel.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Persisten las presiones débiles sobre el Mediterráneo y las más elevadas en el Atlántico. Es probable que el tiempo sea malo en todas nuestras costas y en el litoral del Sur principalmente, estando amenazada también la costa de Levante.

Nota. Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 11 de Enero de 1911.

HORAS	ALTURA del barómetro redunda á 0° en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.	ESTADO del cielo.
		Saco.	Humedecida.				
12 de la noche.....	711.92	-0.6	-1.3	3.9	80	NNE.....	Brisa ligera.
6 de la mañana.....	8.89	-2.2	-3.0	3.3	85	SE.....	Brisa.....
9 de la mañana.....	8.70	-0.4	-1.6	3.5	79	SE.....	C. calma.....
12 del día.....	7.38	6.0	3.0	4.2	60	SSE.....	Brisa ligera.
3 de la tarde.....	5.52	9.0	4.0	3.9	46	SST.....	Idem.....
6 de la tarde.....	4.03	3.2	0.3	3.2	57	SSW.....	Idem.....
9 de la noche.....	4.06	1.2	-0.2	3.8	77	SW.....	Calma.....
Temperatura máxima del aire á la sombra.....				9.5			
Idem mínima.....				-4.8		Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	Despejado.
Diferencia.....				14.3		Oscilación barométrica idem (milímetros).....	Poco nuboso.
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....				16.4		Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	Ocioso.
Idem idem, dentro de una esfera de cristal.....				41.2		Lluvia en las últimas veinticuatro horas, en milímetros.....	Nuboso.
Diferencia.....				24.8		Sol completamente despejado.....	Idem.
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....				16.0		Sol entrevelado por nubes ó vapores.....	Idem.
Idem mínima idem.....				-6.6		Total de insolación durante el día.....	O. cubierto.
Diferencia.....				22.6			

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á plazas de Profesores numerarios de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras, de La Laguna.

Las señoritas opositoras que la tienen solicitada, se servirán concurrir el día 26 del actual, á las tres de la tarde, á la Escuela Normal Superior de Maestras, de Madrid, Barco, 24.

Durante los ocho días reglamentarios, á partir del 18 del actual, tendrán las señoritas opositoras á su disposición el Cuestionario, en la Secretaría de dicha Escuela.

Madrid, 3 de Enero de 1911.—La Presidenta del Tribunal, La Condesa de Pardo Bazán.

P—32

Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Física y Química de los Institutos de Burgos, Bilbao y Soria.

Se convoca á los señores opositores (turno de Auxiliares) á las Cátedras que arriba se expresan, para que á los quince días de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, concurran, para comenzar los ejercicios, al Salón de Grados de la Facultad de Ciencias en la Universidad Central, á las tres de la tarde en punto.

Madrid, 4 de Enero de 1911.—El Presidente del Tribunal, Daniel de Cortázar.

P—42

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Matemáticas del Instituto de Baleares.

Se convoca á los señores opositores á la Cátedra expresada, para que acudan á comenzar los ejercicios, á los quince días de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, y á las doce del día, al Salón de actos del Instituto del Cardenal Cisneros, de Madrid.

Madrid, 4 de Enero de 1911.—El Presidente del Tribunal, Daniel de Cortázar.

P—43

Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor numerario de Colorido y Composición, vacante en la Escuela Superior de Artes Industriales y Bellas Artes, de Barcelona.

Los señores opositores á la mencionada plaza, se servirán concurrir el día 6 del próximo mes de Febrero, á las cuatro de la tarde, á la Secretaría de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado (Alcalá, 13), á fin de darles a conocer el día en que han de dar principio los ejercicios. En dicho acto justificarán ante el Tribunal su aptitud legal, y presentarán una Memoria, referente al plan y método que deberá seguirse para la enseñanza de la asignatura, objeto de la oposición; y, sin estos requisitos, no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 7 de Enero de 1911.—El Presidente del Tribunal, A. Vera. P—44

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en cartujo de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo, de Caparroso y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 800 posetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Pamplona y Caparroso, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo I.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 17 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración princi-

pal de Pamplona, el día 22 de dicho Febrero, á las once horas.

Madrid, 4 de Enero de 1911.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... 4... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-18

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Estrada.

Ayuntamiento de Cuntis.—Año 1910.

Contribución Territorial.

D. Augusto Salgado, Agente Recaudador de la Zona de Estrada, Ayuntamiento de Cuntis.

Certifco: Que en expediente de apremio seguido contra contribuyentes morosos por Territorial del Ayuntamiento de Cuntis, aparecen los siguientes forasteros, contra los cuales se ha dictado

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo

dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo á la oficina recaudatoria de Contribuciones; advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Relación que se cita.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	PESETAS.
734	Tomás España Clemente.	Arcoz.	13,11
733	Maria Esp. Arca.	»	2,22
2.127	Benigno Soto Otero.	»	28,89
1.626	Vicente Magariños Torres.	Casal.	27,21
1.641	Juana Paz Duro.	»	3,55
713	Blas Durán.	Trotones.	49,06
771	José Biras Campos.	»	5,98
1.823	Juan García González.	»	2,47
2.535	Rosa Campos Martínez.	Puerto Rico.	4,71
2.543	Luisa Camacho.	Valga.	2,24
2.561	Pascual Duro.	»	5,35
2.599	Conde de Finisterranea.	Cumbados.	14,79
2.711	Masa (Sr. de), por él José Fernández.	Stato Coros.	48,40
2.715	Herederos de Rosa Núñez.	Carracedos.	5,82
2.732	Conde de Frieira.	Corzúa.	18,15
2.740	Duque Patiño.	Sanjenjo.	3,36
2.814	José Susiro, por él Francisco Sueiro.	Onzando.	4,13
2.837	Froillán Tricio.	Estrada.	4,89
2.663	Francisco Vilas.	Santiago.	4,41
2.896	Marqués de Villagarcía.	Villagarcía.	8,91
2.481	José Blanco Villar.	Laje.	1,80
2.482	Manuel Barros Cregrizo.	»	1,79
2.490	Herederos de Manuela Blanco, por ellos Michaela Magán.	Valga.	2,02
2.494	José Bousa, por él Francisco Romay.	Viso.	1,79
2.546	Antonio Chayán.	Laje.	0,44
2.628	Ramón Fojo, por él Juan Fojo.	Santiago.	2,92
2.737	Andrés Pereiro, por él Andrés Loureiro.	Estrada.	2,24
2.583	Herederos de Miguel Díz.	Laje.	0,89
2.740	Maria Pesado, por ella Francisco Fuentes.	San Clemente.	0,68
2.777	Joaquín Reivasdro.	Caldas de Reyes.	1,80
2.809	Juan Sánchez.	Santiago.	2,24
2.841	Ignacio Torres, por Manuel Magariños.	»	1,80
2.851	Mateo Vázquez.	Carracedos.	1,53
			276,35

Importa esta relación, sin los recargos, las expresadas doscientas setenta y seis pesetas con treinta y cinco céntimos.

Cuntis, 30 de Noviembre de 1910.—El Recaudador Agente, Augusto Salgado.—V.º B.º El Arrendatario, P. P., U. López.
P-3654

Recaudación de Contribuciones de la zona de Badalona.

Termino de Moncada.—Contribución territorial rústica.—Cuarto trimestre de 1910.

D. José Caballé y Salvá, Recaudador ejecutivo de Contribuciones en la zona de Badalona.

Certifco: Que por débitos de dicha Contribución, correspondiente al año de 1909, instruyo expediente de apremio contra D. Jerónimo Molins, á quien le fué embargado:

El dominio útil de una pieza de tierra, de cabida dos mojadas, equivalentes á 97 áreas 92 centíáreas, sita en este término municipal, y en el punto denominado la Vallensana de Reixack, lindante: por Oriente, con honores de Coll de Llisa; á Mediódia, con Riera; á Poniente, con el río Besós, y á Cierzo, con Pelagrín Pages.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente:

«Providencia.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisible, por cubrir el tipo legal, la de D. Antonio Oriol y Ballbó, con respecto al dominio útil de la descrita finca, por el importe de 109 pesetas, se lo adjudica al expresado dominio, y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto ten-

drá lugar el día 10 de Enero de 1911, ante el Notario D. Manuel Borrás, con residencia en Barcelona, calle de Vergara, 7, entresuelo.

Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y al dendor, requiriendo á éste para que concorra á dicho acto.»

Y como no conste que el dendor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, remítase el presente edicto para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que surta los efectos oportunos.

Badalona 4 de Diciembre de 1910.—El Agente, José Caballé.—V.º E.º El Tesorero de Hacienda, Tamayo. P-30

Recaudación de Contribuciones de la zona de Callosa de Enarría.

Contribución territorial.—Año 1900 y anteriores.

En el expediente que por separado de los generales instruye el Agente recaudador auxiliar que suscribe, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

• *Prov. Murcia.*—Vista la nota puesta por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, al pie del mandamiento de embargo de fincas, practicado al contribuyente deudor á la Hacienda, por el concepto de Contribución territorial en este pueblo, D: Miguel Sales Seguí, y resultando de la referida nota que se denega la anotación preventiva del embargo, por pertenecer el dominio de las expresadas fincas embargadas á D. José Aracil Calatayud, persona distinta que el ejecutado, el cual las adquirió por compra conditiva de retro, al indicado D. Miguel Sales Seguí, y visto el párrafo 6.^o del artículo 145 de la Instrucción de Apremios de 25 de Abril de 1900, requírase al adquirente de los inmuebles para que en el plazo de cinco días solvente los débitos sin recargo alguno, y de no hacerlo, se iniciará el procedimiento contra el mismo. Y resultando que en esta Agencia se desconoce el domicilio ó punto de residencia del referido D. José Aracil Calatayud, procédase al requerimiento acordado, conforme á lo dispuesto en el párrafo 4.^o del artículo 142 de la vigente Instrucción.

Y para que tenga efecto lo preinserto en la anterior providencia, y con el fin de que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Beniardá, 21 de Diciembre de 1910.—El Agente Auxiliar, Juan Bautista Gomis.

P—31

Recaudación de Contribuciones de la zona de Portas.

D. Eloy Pené y Bustos, Recaudador de Contribuciones de dicha zona de Portas.

Hago público: Que en el expediente individual ejecutivo de apremio que me hallo instruyendo, por débitos de la Contribución rústica, correspondiente á varios trimestres, contra D. Jesús Buceta y Bureta, se dictó, con fecha 20 del actual, la siguiente:

«*Prov. Murcia.*—No habiendo satisfecho el deudor, D. Jesús Buceta y Buceta, ó quien su derecho haya, sus descubiertos con la Hacienda, se acuerda la enajenación, en pública subasta, de las fincas pertenecientes al deudor, cuyo acto se verificará el día 15 del próximo Enero, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, á las diez de la mañana, siendo postura admisible en la subasta la que cubra las dos terceras partes de la capitalización, conforme así lo preceptúa el artículo 99 de la Instrucción vigente.

Notifíquese esta providencia al deudor D. Jesús Buceta y Buceta, por medio de edictos que se insertarán en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, entregándole al señor Alcalde el duplicado de la cédula de notificación, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que apruebe los efectos oportunos, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 4.^o del artículo 142 de dicha Instrucción.»

Lo que hago público, por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta mencionada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 25 de Abril de 1900:

1.^o Que las fincas embargadas á cuya

enajenación se ha de proceder, son las siguientes:

Arceiso labrado, seis conens y dos tercios.

Veiga do herbal labrado, tres un sexto conens.

Eirado de la casa matriz, á campo, tres un cuarto conens.

Veiga de Parada, labrado, cinco un sexto conens.

Canula de Agrosote, á campo, dos conens.

Cirado de Parafiso, á vino, una y media conens.

Margarida, á campo, media conea.

Eirado tojar, tres conens.

Aguruchu tojar, 10 conos.

En idem tojar, 15 cones.

Vila nova, labrado, cuatro cinco sextos conens.

Prado labrado, dos tres cuartos conens.

Batoca, labrado, cuatro y tres cuartos conens.

Pereira, á vido y labrado, cuatro conens.

Rapeira, á prado, tres y un sexto conens.

Castro, tojar, ocho y dos tercios conens.

Solleiro, robleda y tojar, seis conens.

Aguruchu, tojar, 13 y dos tercios conens.

Radican las relacionadas fincas en el Ayuntamiento y Parroquia de Portas, y fueron valoradas, por su amillaramiento, en la cantidad de 1.100 pesetas;

2.^o Que el deudor ó causahabiente ó acreedor hipotecario, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, gastos y demás costas del procedimiento;

3.^o Que los títulos de propiedad de los inmuebles de referencia están de manifiesto en esta Oficina, hasta el día de la celebración de aquél acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

4.^o Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la Mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intente rematar;

5.^o Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre la diferencia del depósito constituido, y precio de la adjudicación; y

6.^o Que si hecha ésta no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro.

Portas, 20 de Diciembre de 1910.—Eloy Pené.—V.^o B.^o, el Arrendatario, P. P., U. López.

P—35

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Villahermosa.

Igualándose el paradero de los mozos Ramón Torres y Torres, hijo de Ricardo y Encarnación, y Juan Manuel Malla y Hernández, hijo de Basilio y Hermilia, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el atestamiento para el Reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amigos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente ó por legítimo representante, antes de las diez del dia anterior al segundo domingo del próxi-

mo mes de Febrero, á exponer cuanto á su derecho convenga, relativo á su inclusión en dicho atestamiento, en la integridad que este edicto se inserta en suscitación de las citaciones ordenadas por la ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, á quienes, en su caso, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Villahermosa 4 de Enero de 1911.—El Alcalde, Emilio Martínez. M—47

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad anónima de electricidad Los Alvirones.

El Consejo de Administración ha acordado un dividendo de 15 céntimos á cada acción, á cuenta de los beneficios líquidos del primer año social, cuyo dividendo se satisfará á los señores Accionistas, con deducción de los impuestos del Estado, á la presentación del cupón número 1 de las acciones, por medio de factura que se facilitará en las oficinas de esta Sociedad, Conde de Xiquena, número 11, primero, desde el día 14 del corriente mes, de tres á siete de la tarde.

Madrid, 9 de Enero de 1911.—El Director Gerente, José G. Quero. N—62

Compañía franco-española minera de La Carolina.

Domicilio social: Barberá, 24, Madrid.

Sucursal: 5, Rue d' Athènes, Paris.

No habiéndose podido verificar la Junta general extraordinaria, anunciada para el 30 de Diciembre pasado, se participa á los señores Accionistas, que dicha Junta tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social, el martes 17 del corriente mes de Enero, á las cinco de la tarde, con el mismo orden del día:

Aumento del capital social por emisión de acciones preferentes.

Asuntos varios.

Los nuevos depósitos de títulos deberán hacerse antes del 13 del actual, en el domicilio social ó en la sucursal.

El Administrador Delegado, E. Laffague. X—63

Sociedad Salina de Lingüilla.

Se convoca á Junta general ordinaria de Accionistas para las quince del día 5 de Febrero próximo, en el domicilio de la Sociedad (Luna, 38, tercero derecha), con objeto de proceder al examen de las cuentas correspondientes al año 1910 y para dar cumplimiento á lo que dispone el artículo 42 de los Estatutos, modificados por acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada en Valencia el día 20 de Abril de 1907, relativo á la renovación del Consejo de Administración.

Madrid, 12 de Enero de 1911.—El Director Gerente, Francisco Cañó y Laso.

X—64

Compañía Española de Panificación.

El Consejo de Administración, en cumplimiento de los artículos 5.^o, 2.^o y 38 de sus Estatutos, convoca á Junta general ordinaria para el día 23 del corriente, y hora de las diez de la mañana.

A los efectos el artículo 28, las oficinas estarán abiertas desde el día 15 del actual, de seis á ocho de la noche.

Madrid, 11 de Enero de 1911.—El Secretario, Juan Bautista García Ocaña.

X—67